



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2.018.

SUSPENDIENDO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PREVISTA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.018.

Teniendo en cuenta que la sesión ordinaria que tenía previsto celebrar la Comisión Informativa de Asuntos Generales el día 23 de abril de 2.018, no ha podido celebrarse por falta del quórum necesario para su válida constitución, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la ausencia de los representantes de los Grupos P.P. y P.A.; debido a ello, los asuntos incluidos en el Orden del Día de de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día 26 de abril de 2.018 no han podido ser dictaminados, por lo que carece de sentido celebrar dicha sesión ordinaria..

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Suspender la celebración de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día 26 de abril de 2.018, por los motivos expuestos.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los miembros de la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;